

Validación y Aportes al Plan Nacional de Formación Docente en Servicio y sus Lineamientos de Política

DIFODS - Mayo de 2017



PERÚ

Ministerio
de Educación

Planificación y Gestión Descentralizada de la Formación en Servicio *Art. 13 RLRM*

El Plan Nacional de FDS establece los lineamientos de política, las modalidades, las metas nacionales y los resultados esperados de las acciones de formación en servicio del país. Es aprobado, monitoreado y evaluado por el MINEDU en coordinación con los Gobiernos Regionales. **Art 13.2 RLRM**

La Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) fue creada el 2015 con el nuevo ROF del Ministerio.

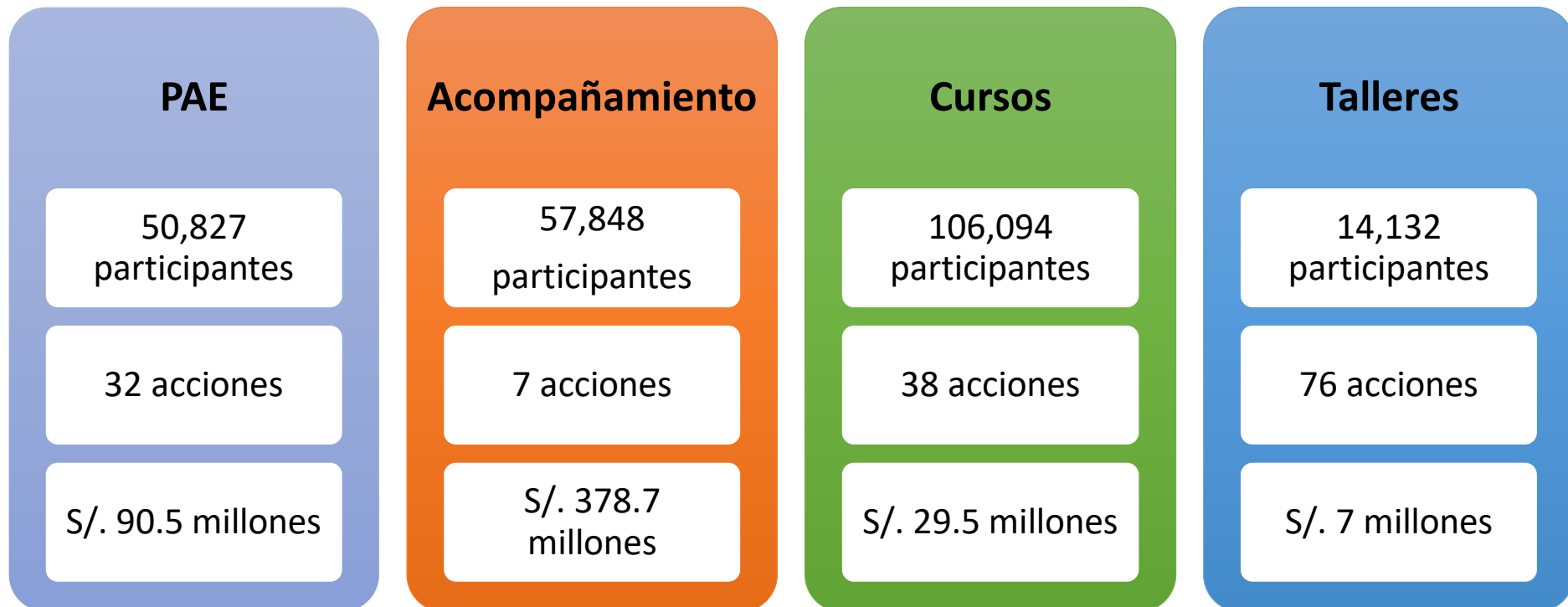
Art. 145 °

*“La Dirección de Formación Docente en Servicio es responsable de proponer, implementar y evaluar los **lineamientos de política** y demás documentos normativos para la formación en servicio de docentes. Depende de la Dirección General de Desarrollo Docente”.*

¿Cómo es la formación en servicio de docentes, directivos y formadores?

Tipos de acción formativa, participantes, cantidad y presupuesto

S/. 506 millones ejecutados (2016)

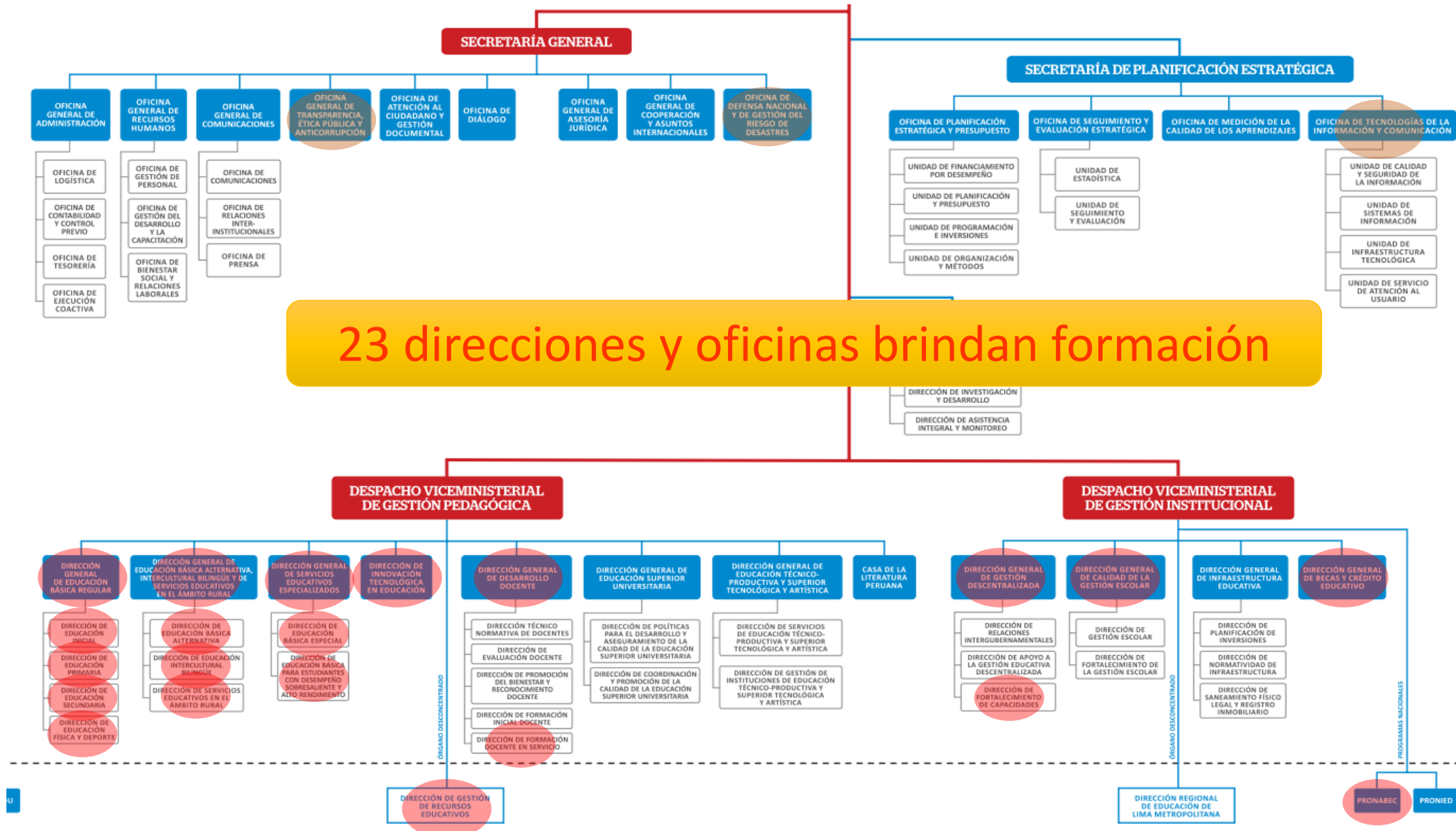


¿Quiénes diseñan y operan?



PERÚ

Ministerio de Educación



Acciones Formativas implementadas por Regiones 2015



PERÚ

Ministerio
de Educación

Acciones Formativas Por Región

DRE / ¹	Año 2015
Total general	192
ANCASH	3
APURIMAC	4
AREQUIPA	3
CALLAO	1
CUSCO	5
HUANCAVELICA	5
HUANUCO	1
JUNIN	5
LIMA_METROPOLITANA	113
LIMA_PROVINCIAS	30
LORETO	2
MADRE_DE_DIOS	2
PASCO	7
TACNA	7
UCAYALI	4

Fuente: Reporte de Acciones Formativas Regiones

/1 Un total de 05 DREs no reportaron información (Amazonas, Lambayeque, Moquegua, Piura y Puno)

2/ Tres (03) regiones reportaron no brindar acciones formativas.

(Recojo de información realizado entre Octubre - Diciembre 2015)

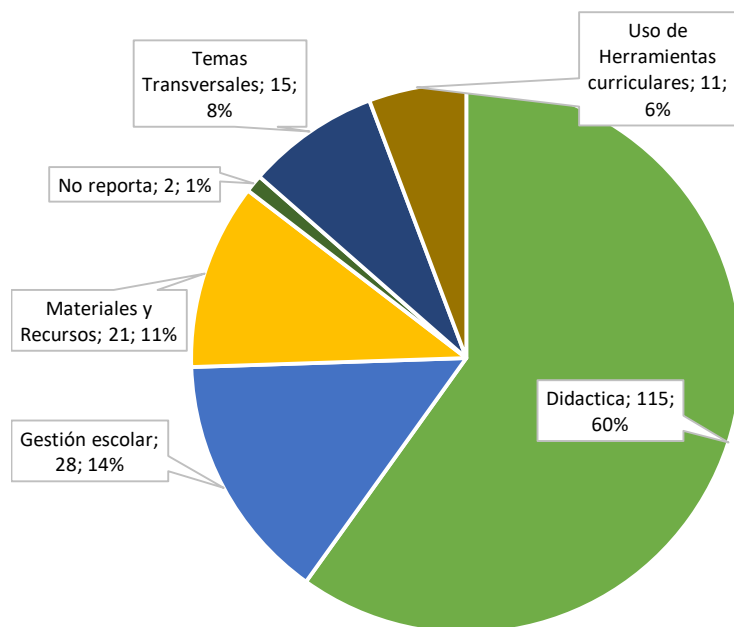
Acciones Formativas implementadas por Regiones 2015



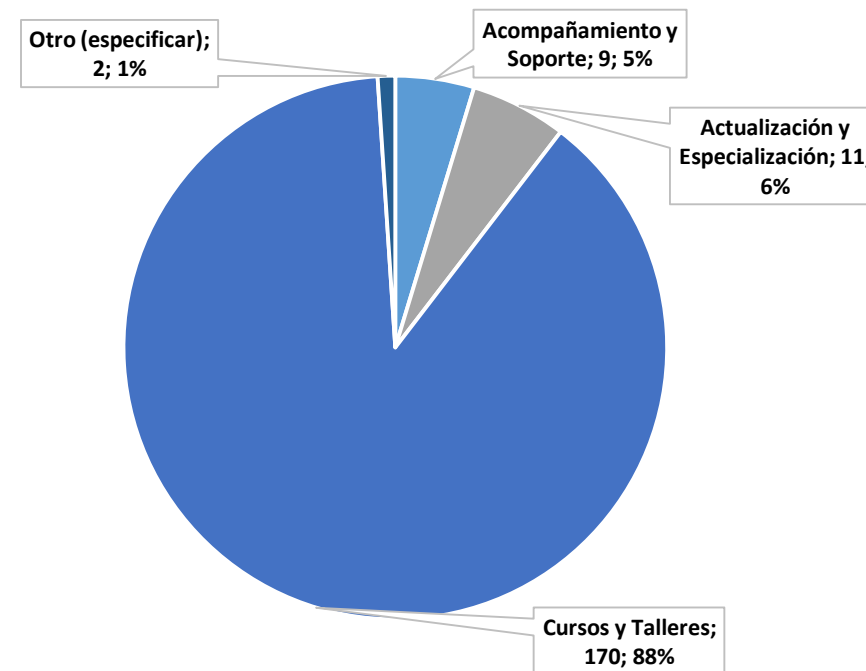
PERÚ

Ministerio
de Educación

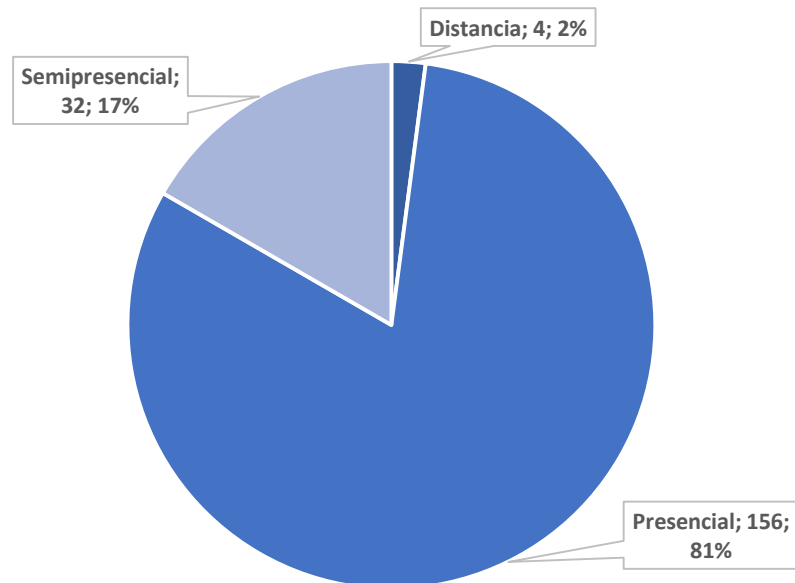
Temáticas- año 2015



Tipo de Acciones Formativas



Acciones Formativas según modalidad



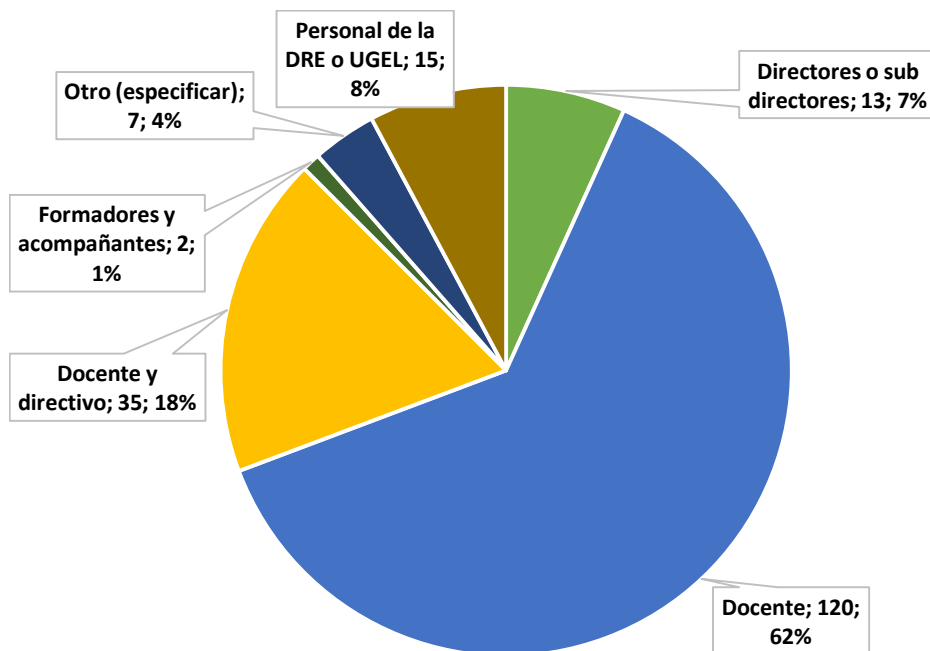
Acciones Formativas implementadas por Regiones 2015



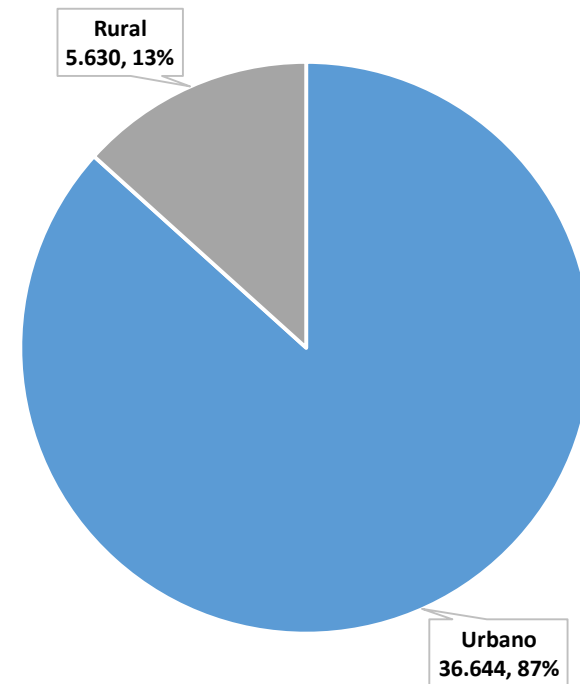
PERÚ

Ministerio
de Educación

Acciones Formativas según público objetivo al que se dirige

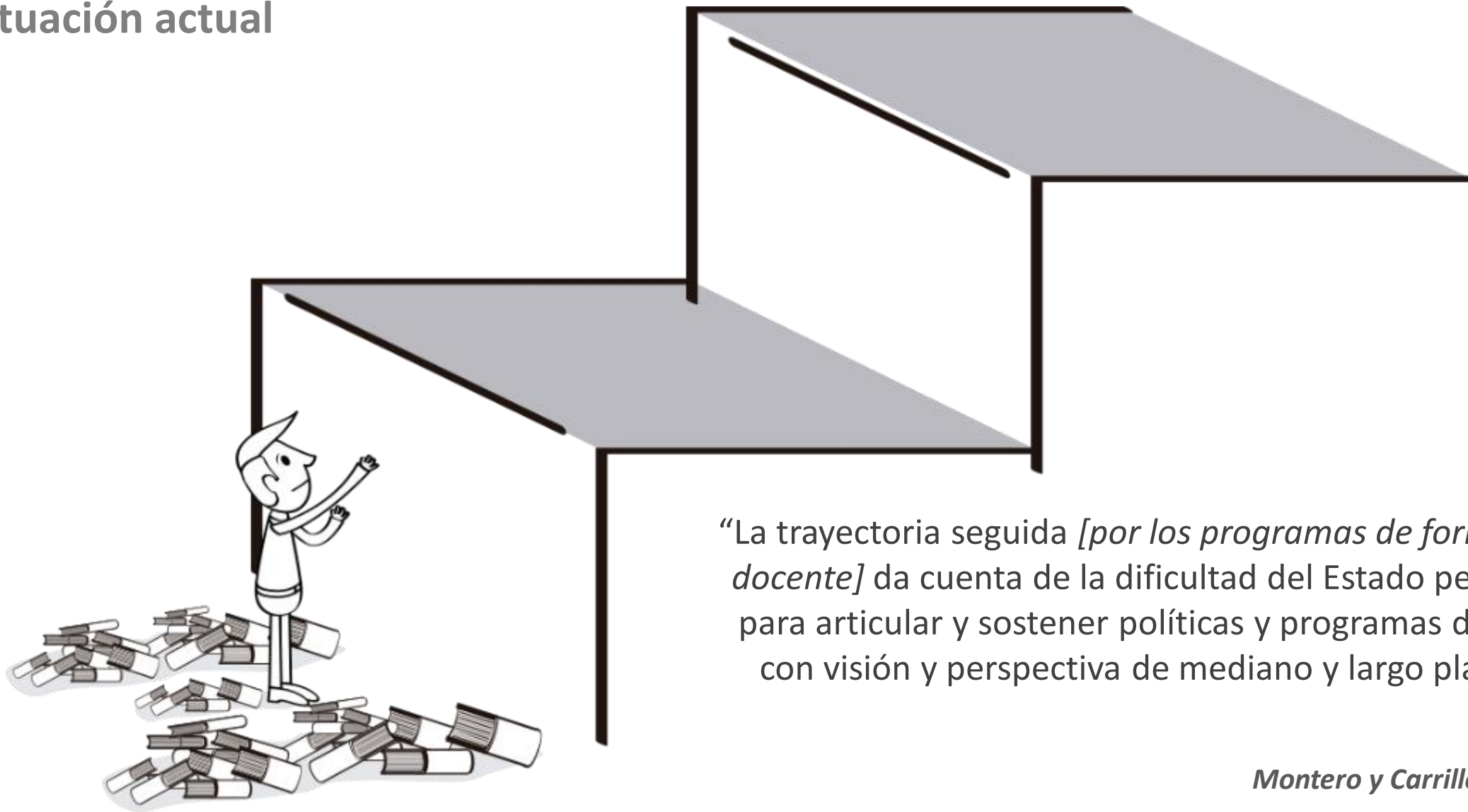


Número de Capacitados según ámbito



Fuente: Reporte de Acciones Formativas Regiones (Información preliminar)
Nota: Las regiones de Arequipa, Callao, Huánuco, Loreto, Tacna, Ucayali no reportan información de número de capacitados.

Situación actual



“La trayectoria seguida *[por los programas de formación docente]* da cuenta de la dificultad del Estado peruano para articular y sostener políticas y programas de FDS con visión y perspectiva de mediano y largo plazo”.

Montero y Carrillo, 2015

“Luego de veinte años de iniciarse la aplicación del enfoque por competencias, la mayoría de profesores continúa teniendo dificultades para programarlas y evaluar, así como para manejar los aprendizajes transversales y las nuevas tecnologías aplicadas a las áreas de formación, por citar algunos ejemplos”.

Hugo Díaz, 2015
Ex-Presidente del CNE

¿Cómo debería ser la formación en servicio de docentes, directivos y formadores?

En las instituciones actuales, el valor agregado y su éxito se relaciona cada vez más con el recurso humano

Orientación del Servicio

- ✓ Aprendizaje organizacional
- ✓ Proactiva
- ✓ Estratégica
- ✓ Responde a propuesta de valor del sistema educativo
- ✓ Aprendizaje como proceso
- ✓ Orientada a la mejora de competencias y desempeños
- ✓ Basado en evidencia

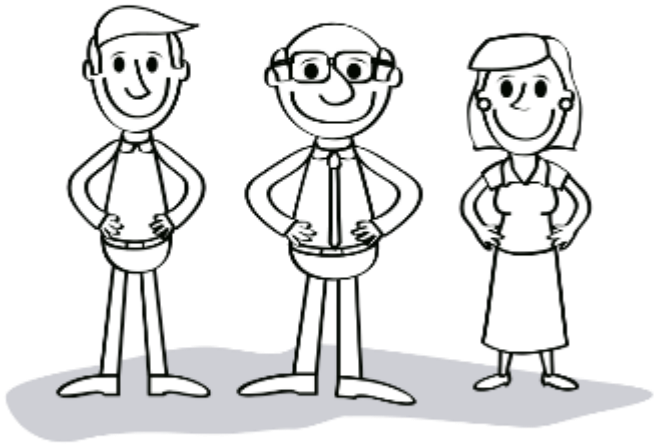
- Aprendizaje individual
- Reactiva
- Operativa
- Responde a satisfacción del profesor
- Capacitación = evento
- Desarrolla conocimientos y procedimientos
- Criterios definidos por cada oficina

Formación Tradicional

Oferta Formativa

Enfoque por competencias

Público Objetivo



Profesores - Directivos de IE - Formadores

Diversidad con enfoque intercultural
(urbano-rural, nivel, tipo de IE)

Especialización

Mejora continua

Inducción

TIC – Ética – Identidad y valores

- Aprendizaje situado
- Crítico – reflexivo
- Orientación a la práctica
- Aprendizaje colaborativo
- Mediación - Zona de Desarrollo Próximo

Condiciones de sostenibilidad: Liderazgo pedagógico y Trabajo colegiado

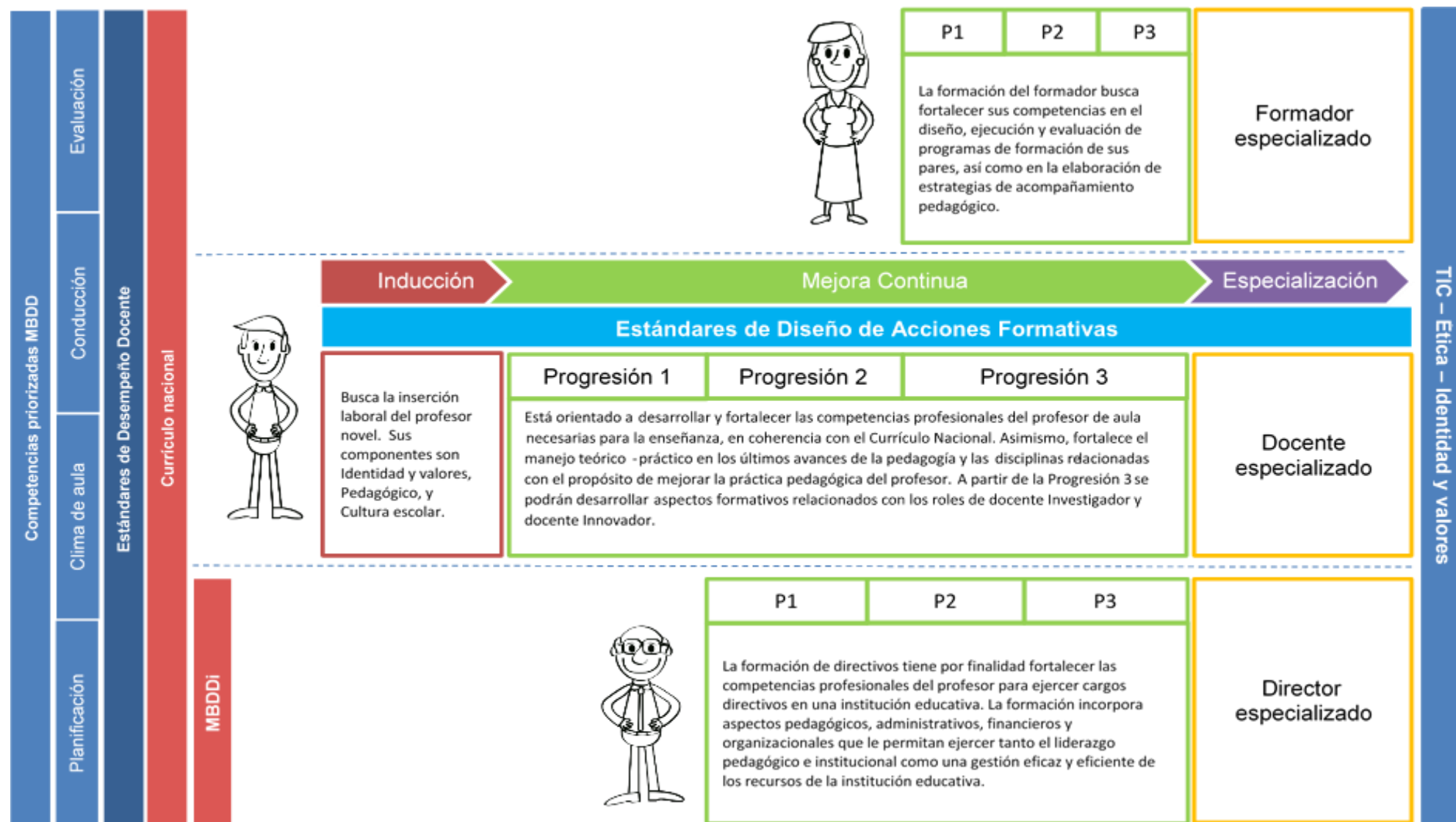
(*) Público Objetivo: Se incorporará de manera progresiva las otras funciones establecidas por Ley

Progresiones e Itinerarios de la FDS

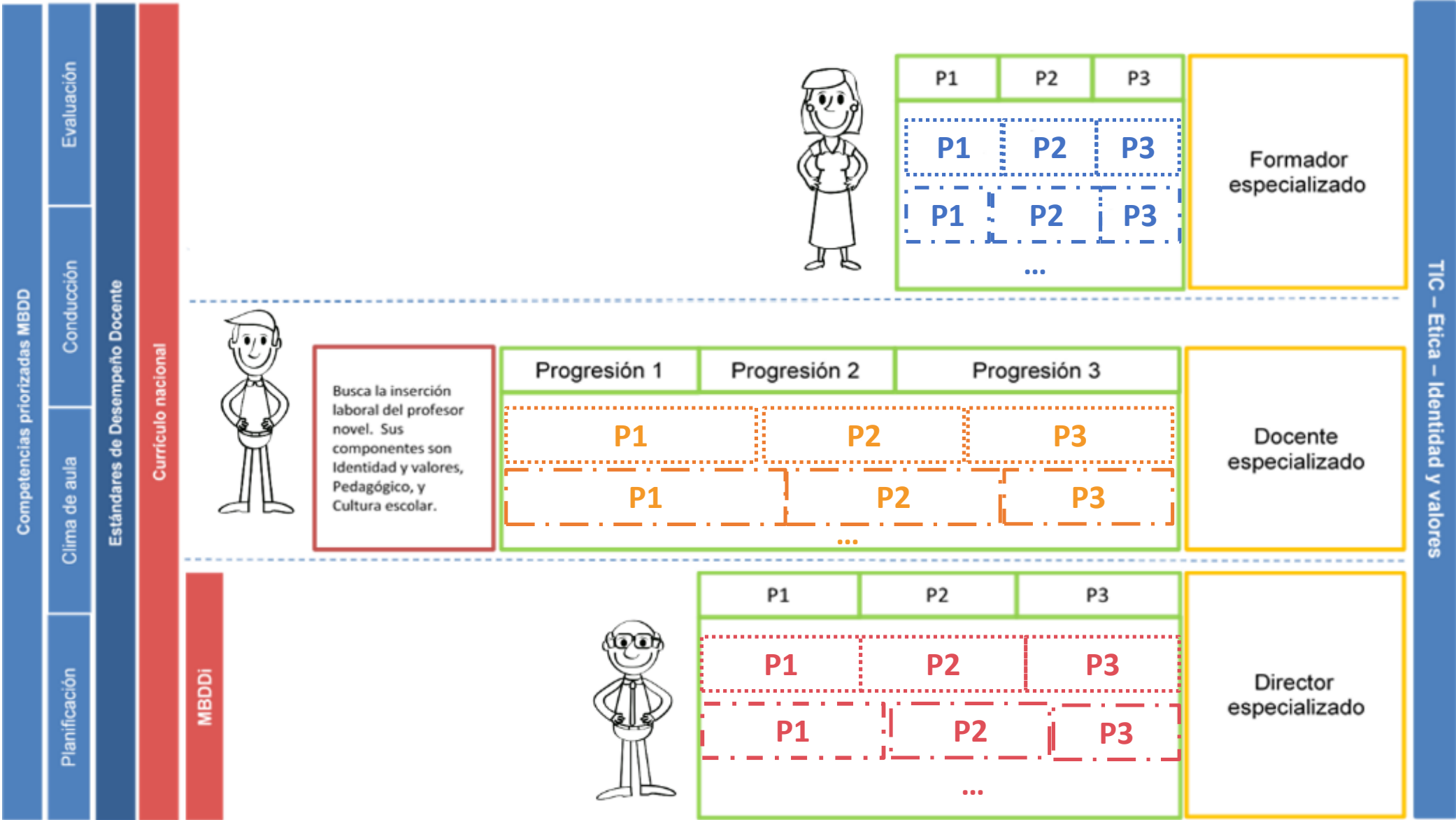


PERÚ

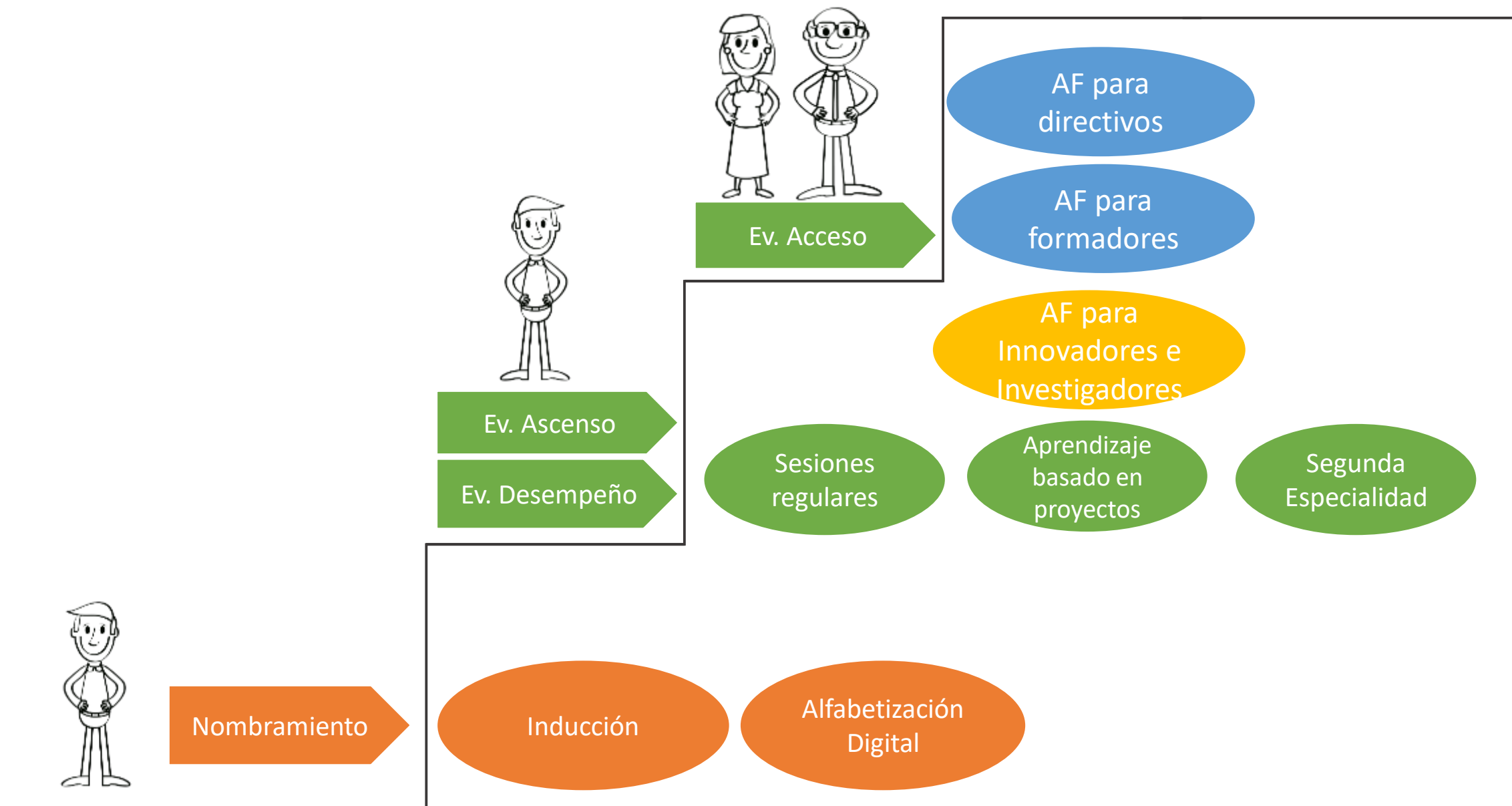
Ministerio
de Educación



Diversificación, trayectoria y movilidad



PERÚ
Ministerio
de Educación



La nueva formación en servicio...

- Es estratégica y articulada al sistema educativo
- Atiende necesidades específicas del sistema, de la escuela y del docente
- Fortalece y potencia a la escuela como centro de la formación
- Fortalece las líneas de carrera docente y hace sostenible la formación desde las mismas II.EE
- Contribuye con la profesionalización y revalorización del docente

Componentes del Modelo Formativo

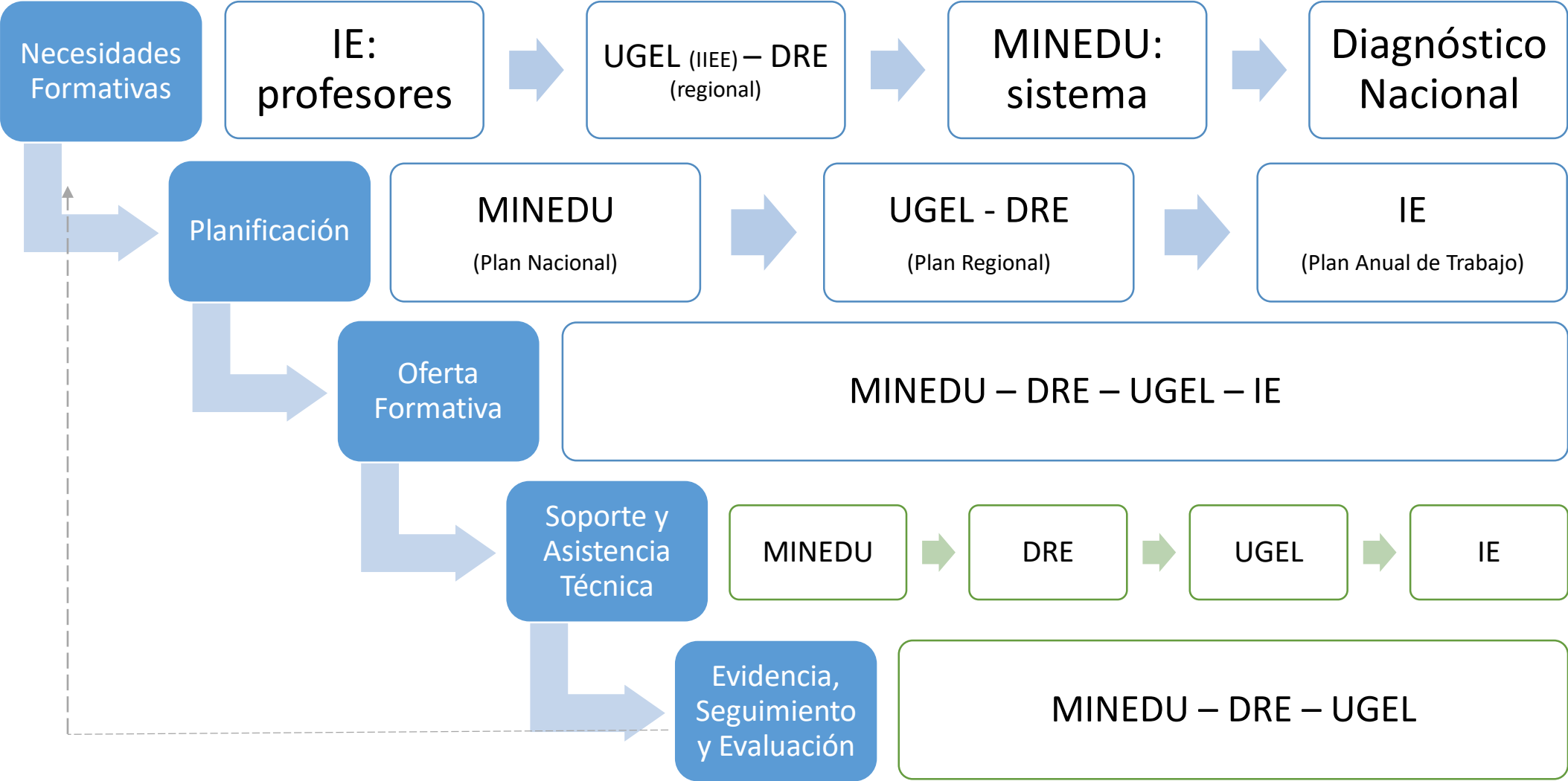


PERÚ

Ministerio
de Educación



Roles y funciones



I. Identificación de Necesidades

MINEDU	DRE	UGEL	IE
➤ Determina las necesidades de formación docente en servicio correspondientes al ámbito de su competencia.	➤ Determina las necesidades de formación docente en servicio correspondientes al ámbito de su competencia.	➤ Organiza y presta apoyo al equipo directivo de las IIEE de su jurisdicción en la identificación de necesidades formativas de los profesores.	➤ Recoge información sobre las necesidades formativas de los profesores de la IE, con el apoyo y asistencia técnica de la UGEL y con las herramientas o instrumentos que se les provea para tal efecto. ➤ Las IIEE unidocentes y multigrado del ámbito rural identifican las necesidades de formación a nivel de la red educativa.
➤ Elabora orientaciones e instrumentos para el recojo de información de las IIEE y de los profesores, y de ser el caso, de otras fuentes de información relevantes para la identificación de necesidades formativas y señala los plazos y formas para su producción, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.	➤ Elabora instrumentos y orientaciones para la determinación de necesidades formativas, en coherencia con lo previsto en el presente Plan y demás normas que emita el MINEDU.	➤ Sistematiza la información vinculada con las necesidades formativas de su jurisdicción, incluyendo aquella reportada por las IIEE y la remite a la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.	
➤ Formula el diagnóstico nacional de necesidades de formación docente en servicio.			

II. Planificación

MINEDU	DRE	UGEL	IE
➤ Elabora y actualiza el Plan Nacional de FDS, en coordinación con los Gobiernos Regionales.	➤ Elabora y propone el Plan Regional de FDS, en coordinación con las UGEL de su jurisdicción, y de acuerdo con las orientaciones o instrumentos que establezca el MINEDU.	➤ Participan en los procesos de planificación estratégica y operativa conducidos por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.	
➤ Establece normas y orientaciones para la elaboración y actualización de los Planes Regionales de FDS.	➤ Elabora, de considerar necesario, instrumentos y orientaciones para la planificación operativa, en coherencia con lo previsto en los presentes Lineamientos, las prioridades establecidas en el Plan Nacional, el Plan Regional y demás normas que emita el MINEDU para tal efecto.		
➤ Elabora el plan operativo de la formación docente en servicio correspondiente a su ámbito de competencia.	➤ Conduce la planificación operativa de la FDS correspondiente a su ámbito de competencia.		

III. Oferta formativa

MINEDU	DRE	UGEL	IE
➤ Regula la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Inducción Docente en coordinación con los Gobiernos Regionales. ➤ Realiza el seguimiento y evaluación del Programa de Inducción Docente.	➤ Realiza la designación de los mentores mediante concurso regional, de acuerdo a las disposiciones del MINEDU. ➤ Brinda las facilidades que sean necesarias para el desplazamiento de los mentores de su jurisdicción. ➤ Implementa el Programa de Inducción, conjuntamente con las UGEL de su jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones del MINEDU.	➤ Designa al mentor de las instituciones educativas unidocentes entre los profesores de la red educativa o de la institución educativa más cercana a dichas IIEE. ➤ Brinda apoyo y asistencia técnica a los mentores de las IIEE de su jurisdicción, en coordinación con los equipos directivos correspondientes.	
➤ Elabora las pautas y criterios metodológicos para alinear las acciones o programas formativos a las condiciones o requisitos metodológicos del enfoque por competencia, a través de su Dirección de Formación Docente en Servicio.			
➤ Diseña y ejecuta acciones o programas de formación de mejora continua en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los Estándares de Diseño de Acciones o Programas Formativos y las prioridades establecidas en el Plan Nacional. ➤ Si las acciones o programas se ejecutan a través de terceros, supervisa el cumplimiento de los Estándares de Diseño de Acciones o Programas Formativos.	➤ Diseña y ejecuta acciones o programas de formación de mejora continua en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los Estándares de Diseño de Acciones o Programas Formativos y las prioridades establecidas en el Plan Nacional y su Plan Regional, según corresponda. ➤ Si las acciones o programas se ejecutan a través de terceros, supervisa el cumplimiento de los Estándares de Diseño de Acciones o Programas Formativos por parte de éstas.	➤ Diseñan y ejecutan acciones o programas de formación docente en servicio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Regional de FDS y las disposiciones que para tal efecto emita la DRE.	➤ El equipo directivo de las IIEE diseña e implementa acciones formativas para sus profesores.

IV. Oferta formativa

MINEDU	DRE	UGEL	IE
➤ Conduce el Programa de Desarrollo Profesional para los profesores que desaprobaban su evaluación de desempeño.	➤ Participa y brinda apoyo al MINEDU en la implementación de acciones o programas que se encuentren a su cargo.		
➤ Diseña e implementa, directamente o a través de terceros, programas de segunda especialidad, especialización y pos grado dirigidos a profesores de aula, directivos y formadores y/o los selecciona del mercado, en concordancia con las prioridades establecidas en el Plan Nacional. ➤ Si las acciones o programas se ejecutan a través de terceros, supervisa el cumplimiento de los Estándares de Diseño de Acciones o Programas Formativos.			
➤ Establece los objetivos y prioridades para el otorgamiento de becas de cursos, diplomados, maestría y doctorado, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la LRM y el Plan Nacional.	➤ Establece los objetivos y prioridades para el otorgamiento de becas de cursos, diplomados, maestrías y doctorados, en el ámbito de su competencia y en concordancia con el Plan Nacional y su Plan Regional. Las reglas para el otorgamiento de Becas y el procedimiento de selección serán contempladas en las bases de cada convocatoria.		

V. Soporte y Asistencia Técnica

MINEDU	DRE	UGEL	IE
➤ Regula e implementa, a través de sus órganos o unidades orgánicas correspondientes, un Centro de Recursos para la Formación Docente en Servicio. ➤ Elabora o pone a disposición de los profesores materiales y recursos educativos de naturaleza física o virtual para desarrollar o fortalecer sus competencias y promover su autoformación.	➤ Elabora materiales y recursos educativos adecuados a su contexto, en coherencia con las orientaciones del MINEDU y los presentes Lineamientos.	➤ Brindan asistencia técnica y soporte a las IIEE que se encuentran dentro de su jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en los presentes Lineamientos, Plan Nacional y Plan Regional.	
➤ Brinda, a través de sus órganos o unidades orgánicas correspondientes, asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y sus instancias de gestión educativa descentralizada para la elaboración y/o actualización del diagnóstico de necesidades para la planificación, la elaboración de planes de formación, la aplicación de los estándares para el diseño de acciones formativas, el diseño y desarrollo de procesos de seguimiento y evaluación, entre otros aspectos de la formación docente en servicio.	➤ Brinda asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en los presentes Lineamientos, Plan Nacional y Plan Regional. ➤ Elabora, de considerar necesario, instrumentos y orientaciones para la realización de su labor de asistencia técnica, en coherencia con lo previsto en los presentes Lineamientos, el Plan Nacional y el Plan Regional.		
➤ Desarrolla instrumentos metodológicos, actividades de capacitación para la conformación de equipos técnicos, entre otros, orientados al desarrollo de capacidades institucionales para el cumplimiento de los lineamientos y estándares técnicos por parte de los gestores involucrados en la formación de profesores en servicio.			

VI. Generación de evidencia y Seguimiento de Evaluación

MINEDU	DRE	UGEL	IE
➤ Define indicadores de reporte obligatorio para el seguimiento de los planes nacionales y regionales y de la implementación de acciones o programas formativos, a través de la Dirección de Formación Docente en Servicio y la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica.	➤ Realiza el seguimiento de las acciones o programas formativos contemplados en sus Planes Operativos. ➤ Genera evidencia relevante para la toma de decisiones sobre la FDS en su región, a partir del análisis de información recabada en sus acciones de seguimiento.	➤ Realiza seguimiento de sus respectivas acciones o programas formativos, en concordancia con las disposiciones previstas sobre la materia por el MINEDU y la DRE.	➤ Su equipo directivo hace el seguimiento a la implementación de las acciones formativas establecidas en el Plan Anual de Trabajo de la propia IE.
➤ Realiza como mínimo una supervisión anual de los planes regionales estratégicos y operativos y los programas y acciones formativas contempladas en éstos, a través de su Dirección de Formación Docente en Servicio. El resultado de la supervisión se plasma en un informe que remite a la Dirección Regional de Educación correspondiente para los fines que sean pertinentes.	➤ Realiza la evaluación de resultados y/o impacto de las acciones o programas formativos contemplados en el Plan Regional, en concordancia con los Lineamientos de Política de la FDS.		
➤ Establece los criterios e indicadores básicos de seguimiento y evaluación de las acciones formativas, pudiendo además establecer criterios adicionales de acuerdo con las características de cada acción o programa. ➤ Para las acciones o programas formativos que realiza el MINEDU, los criterios e indicadores básicos se definen por la DIFODS en coordinación con la OSEE de la Secretaría de Planificación Estratégica del ministerio. ➤ Define los criterios de selección para la evaluabilidad y para la determinación de los niveles de seguimiento a las acciones o programas de formación	➤ Establece criterios e indicadores específicos adicionales a los previstos por el MINEDU para el seguimiento y la evaluación de acciones o programas formativos de su jurisdicción, cuando sea pertinente.		

VI. Generación de evidencia y Seguimiento de Evaluación

MINEDU	DRE	UGEL	IE
➤ Evalúa los resultados del Plan Nacional en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de sus DRE	➤ Participa, según corresponda, en las actividades de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de FDS y de las acciones o programas formativos a cargo del MINEDU.		
	➤ Recopila, genera, sistematizan, mantienen actualizada, conservan y ponen a disposición del MINEDU la información referida al diseño, ejecución y seguimiento de las acciones o programas formativos a su cargo. ➤ Consolida la información de las UGEL de su jurisdicción y la remite al MINEDU.		
➤ Regula los procedimientos vinculados con el Registro de Programas y Acciones Formativas. Sus órganos o unidades orgánicas con funciones de ejecución de acciones o programas formativos recopilan, generan, sistematizan, mantienen actualizada, conservan y ponen a disposición la información sobre las mismas cumpliendo con el calendario aprobado al inicio de cada año, o en respuesta a solicitudes hechas por la DIFODS.		➤ Recopila, genera, sistematiza, mantiene actualizada, conserva y pone a disposición de la DRE la información referida al diseño, ejecución y seguimiento de las acciones o programas formativos a su cargo, según las orientaciones del MINEDU. ➤ Reporta información cumpliendo con el calendario aprobado al inicio de cada año, o en respuesta a solicitudes hechas por el MINEDU. ➤ Consolida la información de las IIEE de su jurisdicción y la reporta a la DRE.	

- Recibir los aportes de los gobiernos regionales e incorporarlos a la propuesta (MAYO)
- Aprobación del Plan Nacional y Lineamientos de Formación Docente en Servicio (JUN)
- Establecer una ruta compartida entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales para generar instrumentos de planificación descentralizada de la Formación Docente en Servicio (JUL en adelante)
- Establecer de manera conjunta entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales criterios e indicadores para la transferencia de programas formativos (JUL en adelante)

Para estos dos últimos procesos se instalará un Equipo Técnico intergubernamental (MINEDU-ANGR) que garantice su sostenibilidad